



Fecha

N° Referencia DNPCN
N° Referencia DILBCI

Señor
Propietario
Presente.

Atención: Profesional Responsable

En atención a solicitud de **CONSTANCIA DE FINALIZACIÓN DE OBRAS**, perteneciente al proyecto: _____, registrado en el Departamento de Patrimonio Cultural Edificado bajo el N° de Expediente y Resolución _____ de fecha _____ otorgada por la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural Y Natural, de la Secretaría de Cultura de la Presidencia, bajo la responsabilidad profesional del Arquitecto _____, con Registro Nacional de Arquitectos e Ingenieros _____; cuyos trabajos fueron desarrollados en inmueble de su propiedad, ubicado en _____, municipio y departamento de _____.

CONSIDERANDO:

- I. Que el propietario del inmueble se comprometió mediante Declaración Jurada, a cumplir los criterios técnicos emitidos por la Secretaría de Cultura de la Presidencia, establecidos en la Resolución del caso, así como también a garantizar la buena obra conforme a los planos que fueron aprobados con la firma y sello de la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural y Natural en fecha _____.
- II. Que con base al seguimiento de la autorización otorgada, tal como lo establece el **artículo 84** del Reglamento de la Ley Especial de Protección de Patrimonio Cultural de El Salvador, a la inspección final realizada el día _____ e informe presentado por el técnico responsable; el Departamento de Patrimonio Cultural Edificado, es de la opinión técnica que es factible otorgar lo solicitado, considerando que se ha dado cumplimiento a los criterios técnicos expuestos en la **Resolución** _____ y planos autorizados por la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural y Natural.

POR TANTO, la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural y Natural de la Secretaría de Cultura de la Presidencia, extiende la presente **CONSTANCIA DE FINALIZACIÓN DE OBRAS**, la cual hace constar que los trabajos ejecutados en la edificación, fueron realizados cumpliendo los criterios y lineamientos de carácter arquitectónico, urbanístico y/o de restauración establecidos en la autorización correspondiente.

**SECRETARÍA DE CULTURA
DE LA PRESIDENCIA**

DIRECCIÓN NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL
Edificio A-5 Plan Maestro, Centro de Gobierno,
Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe, San Salvador.
(503) 2592-5328 Email: direccionpatrimonio@cultura.gob.sv



En todo caso cualquier daño que posteriormente ocurriese en el inmueble, causados por defecto de su construcción debidamente comprobados, **SEGUIRAN SIENDO UNICA Y EXCLUSIVAMENTE DE RESPONSABILIDAD CIVIL O PENAL DEL CONSTRUCTOR, DE CONFORMIDAD A LO QUE LA LEY DETERMINE.**

No obstante, se hace saber al interesado, que se deberá gestionar el trámite de recepción de obras ante las demás instituciones pertinentes, según sean sus competencias de Ley.

Asimismo se deja constancia que cualquier construcción u obra de intervención que se haga a futuro al inmueble en mención y que de alguna manera altere o afecte sustancialmente en sus características morfológicas a la edificación como: adaptación a nuevo uso, obras de integración, obras menores y/o de mantenimiento, nueva construcción, demolición y otros, deberá contar con la autorización de esta Institución.

No habiendo nada más que hacer constar firmamos.

Técnico Unidad de Normativa

Coordinador Unidad de Normativa -DPCE

Jefe Departamento de Patrimonio Cultural Edificado

Director Nacional de Patrimonio Cultural y Natural